

Memorando Nro. SNAI-DMCPPL-2024-1586-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2024

PARA: Sr. Crnl. (sp) Omar Fernando Carpio Barros
Subdirector General

ASUNTO: Se pone en conocimiento la presunta vulneración al derecho a la integridad sexual de la PPL NA.QU.NE.GE.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, pongo en conocimiento que el día 28 de mayo de 2024, a través del eje de salud de la Dirección a mi cargo, se conoce que la PPL Nazareno Quintero Nery Germán, recluso en el Centro de Privación de Libertad Esmeraldas No. 2, presumiblemente habría sido víctima de abuso sexual por parte de otras PPL, presuntamente en presencia del personal militar.

En este contexto el eje de salud de esta Dirección realizó las siguientes acciones y coordinaciones, con la finalidad de garantizar el acceso a la salud y precautelar la vida de la persona en mención:

Acciones inmediatas en virtud de la presunta vulneración al derecho a la integridad sexual:

- Se articuló con Dirección Nacional de Servicio de Atención de Salud Móvil, la asignación de una unidad móvil de emergencia (ambulancia) para la atención médica de la PPL y traslado hacia un Hospital de Segundo Nivel.
- Se articuló con personal técnico del CPL Esmeraldas No.2 la salida de la PPL en mención hacia el hospital.
- Se articuló con la Dirección Nacional de Hospitales la prohibición de ingreso de personal de las Fuerzas Armadas al Hospital Delfina Torres, donde la PPL se encuentra hasta la presente fecha hospitalizado, en virtud de la insistencia del mencionado personal por ingresar al hospital y tomar contacto con la PPL, considerando que la seguridad de la PPL se encuentra exclusivamente a cargo de personal operativo del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, así como el levantamiento del formulario de denuncia ante Fiscalía en la ciudad de Esmeraldas.
- Se ha alertado a la Subdirección de Protección y Seguridad Penitenciaria sobre la situación actual de riesgo de la PPL en mención, a fin de que se analice el traslado hacia otro centro de privación de libertad con la finalidad de precautelar la seguridad de la PPL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. SNAI-DMCPPL-2024-1586-M

Quito, D.M., 28 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

David Jose Saritama Luzuriaga

**DIRECTOR DE MEDIDAS CAUTELARES Y PENAS PRIVATIVAS DE
LIBERTAD**

Copia:

Grab (SP) Luis Eduardo Zaldumbide Lopez
Director General

Sr. Mgs. Sergio Raul Proaño Jaramillo
Subdirector de Protección y Seguridad Penitenciaria

Veronica Elizabeth Tapia Veletanga
Especialista

vt